



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Expediente: ATSB/30.

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto «Subestación transformadora de 45/13,8 kV 10 MVA STR Espinosa de los Monteros» en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Aduriz Distribución, S.L. solicitó con fecha 16 de mayo de 2016 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación citada.

Con fecha 9 de junio de 2016 el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros emite informe favorable para la ejecución de la instalación citada.

Con fecha 18 de julio de 2016 se remite separata al Servicio Territorial de Medio Ambiente, presentando con fecha 31 de agosto informe-condicionado de afecciones al medio natural. Posteriormente, el peticionario presenta escrito de reparos al punto 1 de dicho informe, ya que indica que todas las instalaciones necesarias ocuparán más de la mitad oriental de la finca al tener que cumplir las distancias de seguridad al camino público existente al norte y al resto de las parcelas privadas colindantes. Para ello, adjunta nuevo plano de replanteo. Al respecto, una vez trasladada dicha documentación, el Servicio territorial de Medio Ambiente, remite escrito el 6 de febrero de 2017, en el que acepta el reparo señalado.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:



- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Aduriz Distribución, S.L. la construcción de nueva subestación eléctrica transformadora, denominada «STR Espinosa de los Monteros de 45/13,8 kV de 10 MVA», con las siguientes características técnicas:

- Tres posiciones blindadas de 52 kV de tensión de aislamiento y 45 kV de tensión nominal, simple barra de interior, con interruptor automático de corte en gas SF6, de 1.600 A y una posición blindada de medida.
- Diez posiciones blindadas de 24 kV de tensión de aislamiento y 13,8 kV de tensión nominal, simple barra partida de interior, con interruptor automático de corte, 1.250 A. Dos de ellas como posiciones de banco, cinco de ellas como posiciones de línea, una posición de enlace de barras, una posición de condensadores en media tensión y una posición de servicios auxiliares.
- Un transformador de potencia de 10 MVA, de tensiones 45/21/13,8 kV, nominales, con regulación automática en carga, líquido aislante aceite mineral.
- Una línea de cable 3 x 1 x 500 mm² de sección de aluminio tipo HEPRZ1 26/45 kV.
- Una línea de cable 3 x 1 x 300 mm² de sección de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV. para interconexión entre el lado secundario del transformador de potencia y celda blindada de banco n.º 1, de 34 m de longitud.
- Un transformador de SSAA de 50 kVA de tensiones 21/13,8 kV a 0,4/0,23 seco encapsulado.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.



3.^a El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 9 de febrero de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández